



Bruselas, 16 de diciembre de 2025
(OR. en)

16807/25

SOC 848
EMPL 554

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Comité Consultivo sobre la Libre Circulación de Trabajadores
Nombramiento de D.^a Elizabeth EKENSTAF, vocal titular por Suecia, en
sustitución de D.^a Elin JANSSON, que ha dimitido
– *Adopción*

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D.^a Elin JANSSON, vocal titular del citado Comité en la categoría de representantes de los Gobiernos (por Suecia).
2. En virtud de los artículos 23 y 24 del Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión¹, el Consejo nombra a los vocales titulares y los vocales suplentes.

¹ DO L 141 de 27.5.2011, p. 1.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, Suecia ha designado a D.^a Elizabeth EKENSTAF para este puesto para el período restante del mandato actual, que concluye el 24 de septiembre de 2026.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
 - a) adopte, como punto «A» de su orden del día, la Decisión del Consejo por la que se sustituye a un vocal titular del Comité Consultivo sobre la Libre Circulación de Trabajadores dentro de la Unión, que figura en el documento ST 16808/25; y

 - b) disponga la publicación de la Decisión, a título informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
